

CARATULA: M., C. S/ PROCESO DE CAPACIDAD

EXPTE. VR-00874-F-2025 /

General Roca, 8 de enero de 2026.

Téngase presente el dictamen efectuado por la Sra. Defensora de Menores e Incapaces. Atento las constancias de autos, el dictamen de la Sra. Defensora de Incapaces y lo dispuesto por los arts. 34 y 43 del C.C.y C., lo expresamente solicitado por la causante en el día de la fecha designase como figura de apoyo provisorio de la Sra. C.M. D.N.I. N°1. a la Sra. I.M.D.2., con facultades de para la administración de sus bienes, percepción de su pensión y realización de trámites en general ello conjuntamente o indistintamente con C., todo con oportuna y documentada rendición de cuentas. Ello hasta tanto obre sentencia definitiva o en su caso la Sra. Jueza titular entienda pertinente otra medida. Notifíquese y expídase testimonio. **CUMPLASE POR SECRETARIA.**

Líbrese oficio al Banco Nación a los fines de:

1) Hacer saber que se ha designado como figura de apoyo provisorio de la Sra. C.M. D.N.I. N°1. a la Sra. I.M.D.2., con facultades para la administración de sus bienes, percepción de su pensión y realización de trámites en general. 2) En consecuencia la I.M.D.2. está autorizada para percibir los haberes y los montos que se encuentren en la cuenta donde perciba los haberes previsionales la Sra. C.M. D.N.I. N°1.. **CÚMPLASE POR SECRETARIA**

Líbrese oficio a ANSES a los fines de poner en conocimiento la designación que precede y que deberá arbitrar los medios a fin de que sea la figura de apoyo quien gestione y cobre la pensión de la Sra. C.M. D.N.I. N°1..

Atento lo manifestado, intimese a la Sra. Mirna Huilita a entregar en el término de 24 horas el DNI de la Sra. a. C.M., lo que podrá hacer mañana en el Banco o en su caso entregárselo a la abogada o en Secretaría del Juzgado o de manera personal, ello bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias.

Asimismo, a los fines de aclarar los dichos respecto al cobro de los haberes, líbrese oficio al banco Nación a fin de que remita movimientos del último año a la actualidad de la cuenta en donde perciba los haberes previsionales la Sra. C.M. D.N.I. N°1., como así el monto actual existente y quien ha sido la persona que retiró los montos en los

últimos 12 meses y todo dato de interés.

ASI LO RESUELVO

Dra. Carolina Gaete

Jueza de Familia